**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las quince horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del sistema de gestión de solicitudes de Gobierno Abierto, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0033,** recibida este día, en la cual requiere:

**\*\*Solicito me brinden información sobre los programas que la Alcaldía está impulsando en favor de las personas adultas mayores y de los convenios que han  realizado con la empresa privada u otras autónomas o semi autónomas  Así mismo si hay una dependencia de atención al adulto mayor dentro de la municipalidad  De igual forma si a nivel de Registro del Estado Familiar le está dando cumplimiento o le dio cumplimiento al decreto legislativo número 43 que hace referencia a la LEY TRANSITORIA PARA FACILITAR EL ASENTAMIENTO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

**\*\*** Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se gestionará lo solicitado conforme a la ley.

-Concédase un plazo ordinario de 10 días hábiles conforme a la ley, salvo excepciones de ampliación de plazo notificadas en legal forma al solicitante

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

- -Admítase la presente solicitud de Información.

-Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Miguel